

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONSTITUCIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI) EN LA OBRA PÚBLICA



#UnidosSiempre



K00-01
**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN, SEGUIMIENTO
Y VERIFICACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA
(COCICOVI) EN OBRA PÚBLICA**

CONTENIDO

PÁGINA

• NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	02
• OBJETIVO	02
• ALCANCE	02
• REFERENCIAS	02
• RESPONSABILIDADES	03
• POLÍTICAS	04
• INSUMOS	04
• DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	04
• DIAGRAMA DE FLUJO	08
• RESULTADOS	09
• INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	09
• DEFINICIONES	09



➤ **NOMBRE DE PROCEDIMIENTO**

Procedimiento de Constitución, Seguimiento y Verificación del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) en Obra Pública.

➤ **OBJETIVO**

Establecer un proceso para la adecuada integración, operación y seguimiento de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI'S) en el municipio de San Mateo Atenco, con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia y control de los recursos públicos, además de coadyuvar en mejorar la relación de la sociedad y la Administración Pública Municipal.

➤ **ALCANCE**

Aplica a las dependencias municipales, personas servidoras públicas y ciudadanos que intervienen en la integración y funcionamiento de los COCICOVI'S en obras públicas ejecutadas por la Administración Pública Municipal de San Mateo Atenco, financiadas con recursos municipales, estatales o federales.

➤ **REFERENCIAS**

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Fiscal de la Federación.

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.



- Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Estado de México.
- Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México.
- Reglamento para el Cobro y Aplicación de Honorarios por Notificaciones de Crédito Gastos de Ejecución.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024.

Legislación Municipal

- Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.
- Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco Vigente, Libro Segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco Vigente, Libro Tercero de las Funciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

➤ RESPONSABILIDADES

El Departamento de Contraloría Social, es el encargado de promover la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia para la Obra Pública del Municipio de San Mateo Atenco.

El Contralor (a) Municipal, deberá:

- Recibir y turnar la solicitud para la constitución del COCICOVI de Obra Pública al Departamento de Contraloría Social.
- Firmar los oficios para trámite a la constitución del COCICOVI.

El Titular del Departamento de Contraloría Social, deberá:

- Atender la solicitud de constitución del COCICOVI de Obra Pública.
- Revisar que la solicitud contenga los anexos necesarios para darle trámite.
- Coordinar a las áreas administrativas involucradas para llevar a cabo la asamblea de constitución del COCICOVI de Obra Pública, seguimiento y verificación del mismo.
- Entregar copia del expediente técnico a la SECOGEM y a personas Contraloras Sociales.
- Elaborar los oficios para coordinar la constitución del COCICOVI.



- Enviar la documentación obtenida de la constitución, seguimiento y verificación del COCICOVI de Obra Pública.
- Integrar el material de apoyo que se les entregará a las personas de la Contraloría Social que conforman el COCICOVI.

La Entidad Ejecutora, deberá:

- Solicitar a la Contraloría Municipal la constitución del COCICOVI de Obra Pública.
- Acudir a la Asamblea de constitución del COCICOVI de Obra Pública.
- Organizar y avisar a la Contraloría Municipal acerca de la Entrega de la Obra Pública.
- Atender las Observaciones y reportes del COCICOVI de Obra Pública.

La Entidad Administrativa, deberá:

- Convocar a las personas beneficiadas de la obra pública a la asamblea para la constitución del COCICOVI de Obra Pública.

➤ **POLÍTICAS**

- La obra pública deberá estar debidamente autorizada por las autoridades competentes.
- La solicitud para la constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia deberá de contar con la fecha técnica, catálogo de conceptos, croquis de localización, proyecto y petición de la ciudadanía.

➤ **INSUMOS**

Solicitud dirigida a la Contraloría Municipal para la constitución del COCICOVI de Obra Pública.

➤ **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

No.	Puesto/Unidad Administrativa	Actividad
1	La Entidad Ejecutora	-Elabora y envía la solicitud para constitución del COCICOVI de Obra Pública a la Contraloría Municipal, anexo el expediente técnico de la misma.
2	La Contraloría Municipal	-Recibe, analiza y remite la solicitud a la persona Titular del Departamento de Contraloría Social, para la constitución de COCICOVI de Obra Pública.
		-Recibe la solicitud con la documentación anexa requerida; elabora la agenda para la constitución del COCICOVI de Obra Pública; prepara documentación y elabora los oficios para convocar a las dependencias involucradas.
		-Elabora el oficio dirigido a la SECOGEM,



3	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social	solicitando su colaboración para llevar a cabo la constitución del COCICOVI de Obra Pública, cuando ésta es ejecutada con recursos federales, estatales o una combinación de ambos con recursos municipales. - Elabora oficio dirigido a la Entidad Ejecutora, informándole la atención que se brindará a su solicitud relativa a la constitución del COCICOVI de Obra Pública. -Elabora oficio dirigido a la Entidad Administrativa en cargada de establecer comunicación con las comunidades, mediante el cual se le solicita convoque a los vecinos beneficios con la realización de la obra pública. Turna ha visto bueno a la Contraloría Municipal.
4	La Contraloría Municipal.	-Recibe y revisa los oficios para que sean notificados a las áreas correspondientes. ¿Oficios correctos?, No, entonces los devuelve para correcciones. Si, entonces los firma y devuelve para que sean notificados.
5	Persona Titular del Departamento de Contraloría Social	-Recibe y entrega los oficios a la SECOGEM, Entidad Ejecutora y Entidad Administrativa.
6	SECOGEM Entidad Ejecutora, Entidad Administrativa	-Recibe oficio con la agenda para la constitución del COCICOVI de Obra Pública, y otorga acuse.
7	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social	-Recibe acuses y archiva.
8	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social, SECOGEM Entidad Ejecutora, Entidad Administrativa.	-Asisten al lugar donde se realizará la asamblea para la conformación del COCICOVI de Obra Pública.
9	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social.	-Preside la asamblea para la constitución del COCICOVI, en la cual se explica a las personas beneficiadas de la obra pública, los aspectos técnicos y financieros de la misma y se les expone cuáles son las Funciones del COCICOVI, se les solicita que propongan o se propongan ellos mismos para las Contralorías Sociales; y en caso de existir propuesta, se solicita a las personas participantes de la asamblea voten si están de acuerdo con la elección del COCICOVI. ¿Existe personas que desean conformar el COCICOVI? No, entonces se elabora minuta en la cual se



		establece los motivos de la no constitución del COCICOVI. -Elabora la Minuta de Inspección correspondiente, exponiendo las razones de la no conformación del COCICOVI de obra pública; y elabora oficio para enviar a la Entidad Ejecutora la Minuta de Inspección. Si, entonces se conforma el COCICOVI, elabora el Acta Constitutiva que contiene todos los datos de la obra pública, los generales de las Contralorías Sociales y la firma de las personas representantes de la Entidad Ejecutora, SECOGEM y la Contraloría Municipal. -Entrega a las Contralorías Sociales material de apoyo, el cual incluye: copia del expediente técnico de la obra, cuaderno de trabajo, reporte de estado físico de la obra, sobre con porte pagado; y se explica el requisitado de los formatos y a donde deben enviarlos para darle seguimiento a los mismos.
10	La Contraloría Municipal.	-Recibe y firma el oficio para que sea notificado al área correspondiente.
11	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social.	-Recibe y entrega a la Entidad Ejecutora de la Obra pública.
12	La Entidad Ejecutora	Recibe oficio y otorga acuse.
13	La Titular del Departamento de Contraloría Social	-Recibe acuse, archiva en el expediente, y da seguimiento del COCICOVI, realizando visita de inspección junto con las Contralorías Sociales, para verificar el avance físico de la obra e instruye se labore la minuta correspondiente. -Requisita la Minuta de Inspección, anotando el avance físico y en su caso, las observaciones que tengan las Contralorías Sociales. ¿Existen observaciones y anomalías en la obra pública? No, entonces da por terminada la visita de Inspección y se firma el cuaderno de trabajo del COCICOVI. Si, entonces elabora Minuta de Inspección que incluye las Observaciones detectadas en la obra pública: elabora oficio para comunicar de las mismas a la Entidad Ejecutora, y lo turna para visto bueno.
14	La Contraloría Municipal	-Recibe oficio acompañado de minuta de Inspección, lo autoriza mediante su firma y lo devuelve para que sea notificado a la Entidad Ejecutora.



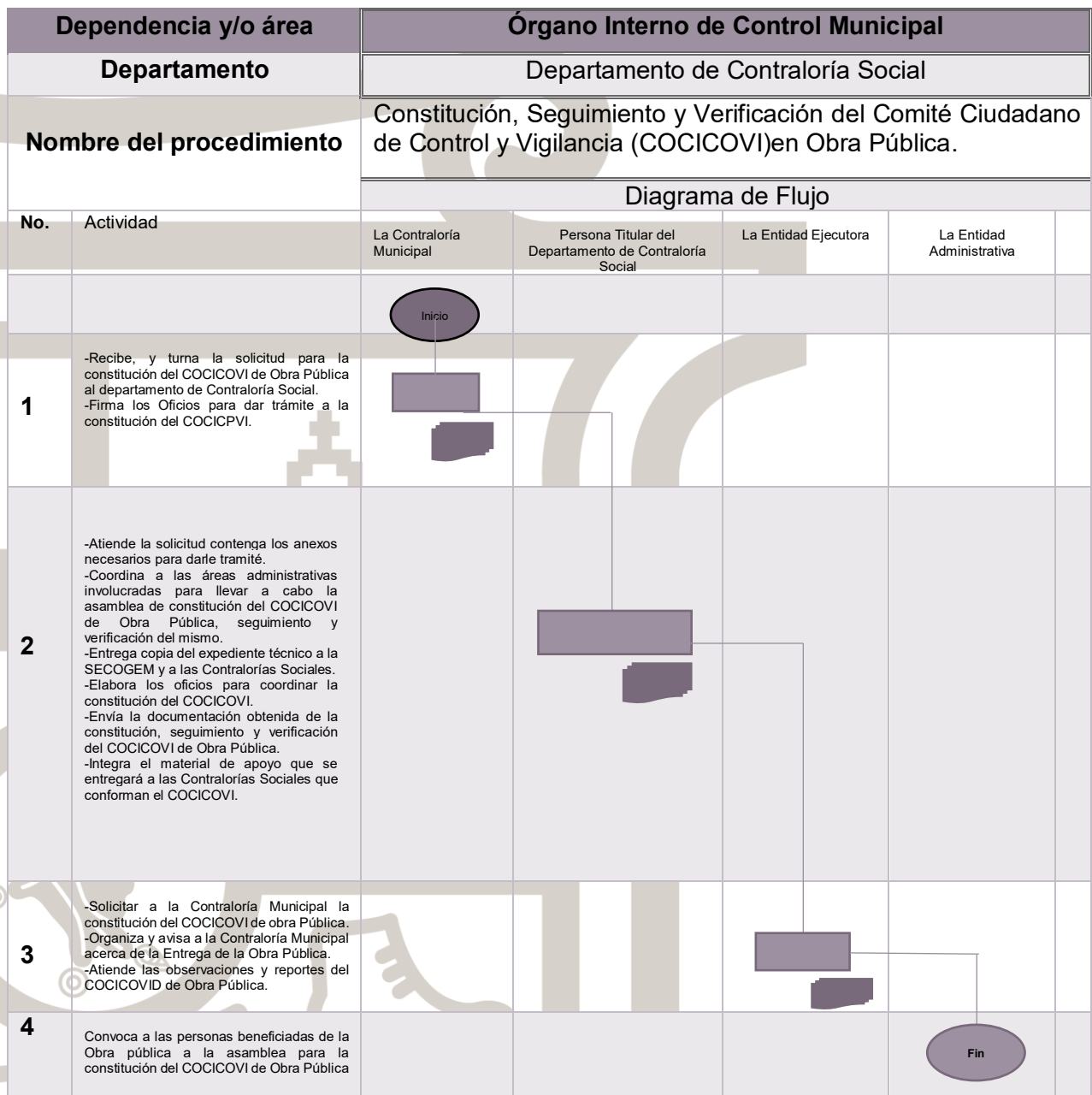
15	Titular del Departamento de Contraloría Social	-Recibe y entrega el oficio para que sea notificado a la Entidad Ejecutora, para que de la atención a las observaciones detectadas en la obra pública.
16	La Entidad Ejecutora	-Recibe el oficio de observaciones y entrega acuse.
17	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social	-Recibe acuse y archiva en el expediente correspondiente.
18	La Entidad Ejecutora	-Elabora y envía oficio a la Contraloría Municipal donde solicita su intervención para llevar a cabo el Acto de Entrega Recepción de Obra Pública, en el cual indica el día, la hora y el punto de reunión para llevar a cabo dicho acto.
19	La Contraloría Municipal	-Recibe y remite el oficio del Acto de Entrega Recepción de la Obra Pública, a la persona Titular del Departamento de Contraloría Social para seguimiento.
20	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social	-Recibe oficio para asistir al Acto de Entrega Recepción de la Obra Pública; y elabora oficio de invitación a la SECOGEM, indicando en el oficio el número del Acta del COCICOVI, el día, hora y lugar donde se llevará a cabo el mismo, lo turna para visto bueno.
21	La Contraloría Municipal	-Recibe, autoriza y devuelve el oficio de invitación para que sea notificado a la SECOGEM.
22	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social	-Recibe oficio y lo entrega a la SECOGEM.
23	SECOGEM	-Recibe oficio de Invitación al Acto de Entrega Recepción de la Obra Pública.
24	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social	-Recibe acuse y archiva.
25	La persona Titular del Departamento de Contraloría Social SECOGEM La Entidad Ejecutora La Entidad administrativa	-Asisten al Acto de Entrega Recepción de la Obra Pública. -Verifica a través de un recorrido, que la obra se encuentre concluida, conforme a lo establecido en el expediente técnico. ¿La obra pública está concluida? Si , entonces elabora Acta Circunstanciada del acto de entrega-recepción de la obra pública, firmando los participantes en las mismas y concluye la diligencia. No , entonces informa a la Entidad ejecutora de las observaciones detectadas durante el recorrido, se elabora Minuta de Inspección y se da una fecha para la solventación de las mismas.
26	La persona Titular del	-Entrega al COCICPVI la encuesta de Servicio, a efecto de que las Contralorías Sociales las devuelvan



Departamento de Contraloría Social

debidamente requisitadas para la captura y archivo de las mismas en los expedientes correspondientes.

➤ **DIAGRAMA DE FLUJO**



➤ **RESULTADOS**

– Acta Constitutiva del COCICOVI.



- Minuta de Inspección (Seguimiento)
- Acta constitutiva de Entrega Recepción de Obra Pública con el COCICOVI.

➤ **INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- No aplica

➤ **DEFINICIONES**

- **Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI):** Es la forma de organización de la población, a través de la cual se materializa la participación ciudadana en las funciones de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público de manera preventiva de las acciones de gobierno; la cual se integra por tres personas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficios.
- **La Entidad Ejecutora:** Es la Dirección del Ayuntamiento la cual ejecutará la obra pública.
- **La Entidad Administrativa:** Es la Dirección o personas servidoras públicas encargadas de las comunidades.
- **Obra Pública:** Todo trabajo que tenga por objeto principal, construir, instalar bienes inmuebles.
- **Expediente Técnico:** Está integrado por la ficha Técnica (en donde se plasma el nombre de la obra, número de obra, dirección de la obra, comunidad, nombre del Fondo con el cual será ejecutada, fechas de ejecución modalidad por la cual será ejecutada la obra, descripción de la obra, número de beneficiados con la obra), Croquis de localización (se localiza el sitio exacto de la obra), Catálogo de Conceptos (enumera cada concepto a ejecutar en la obra, indicando la cantidad que se ejecutará), Proyecto (planos de la obra que se va a ejecutar), Carta de Petición (la cual indica que la obra fue solicitada por los beneficiados), Autorización (Acta de Cabildo Aprobada y publicada).
- **Acta Constitutiva del COCICOVI:** Documento en el cual queda asentada la integración de un Comité Ciudadano de Control y Vigilancia, en el cual se registran los datos generales de la obra pública y de los datos personales de las Contralorías Sociales, el cual es firmado por las personas servidoras públicas de la SECOGEM, de la Entidad Ejecutora, la Contraloría Municipal y Contralorías Sociales.
- **Minuta de Inspección (Seguimiento):** Es el documento en el cual se registran las evidencias obtenidas en las Inspecciones Físicas realizadas a la Obra Pública, el cual es validado por el que realiza la Inspección.
- **Acta Constitutiva de Entrega Recepción de Obra Pública con el COCICOVI:** Es el documento, mediante el cual queda asentado el Acto Administrativo de la Entrega Recepción de la Obra Pública, mismo que es firmado por los participantes en dicho Acto.

